



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

15-3-19 13:00
178 7

1048/1999

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
PRESIDENTE SUPLENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13/03/2019

ASUNTO Nº: 1375/2018.-

EXPEDIENTE Nº: 1048/1999.-

REFERENTE: Del Bloque EcoS. Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie de 1200 m2 de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo Lopez y autorizar al DEM a celebrar un contrato de comodato para el uso exclusivo de la Escuela Provincial Nº 47 del espacio desafectado.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja sancionar en **PRIMERA LECTURA** el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**.



Convalidan el presente según Acta 1/2019:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En oportunidad de la 9° Sesión Ordinaria desarrollada en la Escuela Provincial N° 47 ubicada en Andorra, la comunidad educativa de la escuela a través de sus alumnos y directivos puso de manifiesto un listado de demandas y sugerencias relativas a las condiciones del barrio en general y del espacio escolar en particular, las que fueron ingresadas como Asunto N° 1293 del registro del Concejo Deliberante. El planteo de los directivos radica en que el actual espacio destinado a las actividades recreativas y deportivas de la escuela es insuficiente para la comunidad educativa no contando además con un espacio al aire libre donde los alumnos podrían desarrollar otro tipo de actividades que se habían propuesto realizar en caso de disponer del mismo. En la actualidad si bien la calle mencionada no es utilizada por tránsito vehicular por las condiciones en que se encuentra, al no disponer de cerramientos tanto hacia la calle Rae Natalie P. de Goodall como hacia la calle Cabo San Pio se constituiría en un sector riesgoso en caso de utilizarse por parte de los alumnos. En el entendimiento de que el espacio público ocioso que representa hoy una calle por la que no se circula puede servir para mejorar la calidad del espacio escolar del establecimiento, para ampliar su espacio verde y permitir el desarrollo de actividades al aire libre, se propone desafectar parcialmente del uso público parte de la calle y proponer que se realice un contrato de comodato entre la escuela y la municipalidad. El espíritu del acuerdo debe contemplar un plazo para el uso de diez años, pudiendo prorrogarse, a los fines de que el municipio preserve su facultad de planificación urbana y circulatoria y el cargo de no permitir construcciones permanentes en el terreno teniendo en cuenta la infraestructura de servicios instalada en ese suelo.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

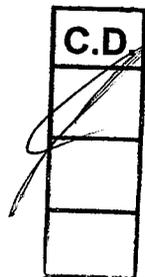
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE USHUAIA SANCIONA
EN PRIMERA LECTURA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados (1200 m²) de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo López, delimitada por las calles Cabo San Pío y la parcela 2, Macizo 3A hasta el inicio de la parcela 3 del mismo Macizo, Sección O, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato para el uso exclusivo de la Escuela Provincial N° 47 del espacio desafectado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El comodato al que se refiere el artículo anterior se fija en el plazo de diez años, pudiendo prorrogarse, con cargo de prohibición de construcciones que accedan permanentes al terreno.

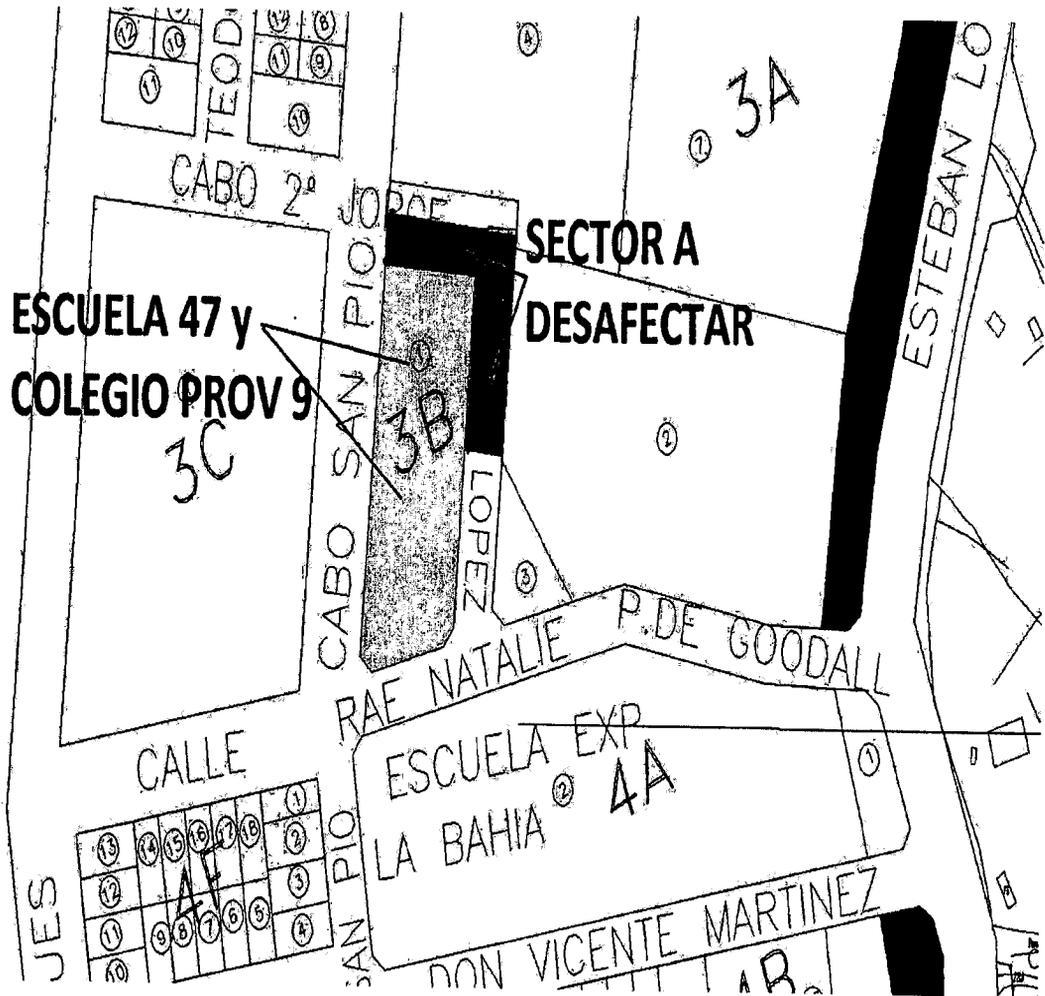
ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica y el Decreto CD N° 09/2002.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



C.D.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

Federico Julio SCHREIBER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA N° 1/2019

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de marzo del año 2019, siendo la hora 13:30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, por el MPF, de los concejales Juan Carlos PINO, por el PJ-FPV, Gastón AYALA, por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO, por ECoS y Juan Manuel ROMANO, por la UCR. -----

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar Dictamen Final de comisión a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1375/2018 – Expediente 1048/1999. Del Bloque ECoS. Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una superficie de 1200 m2 de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo Lopez y autorizar al DEM a celebrar un contrato de comodato para el uso exclusivo de la Escuela Provincial N° 47 del espacio desafectado. Se aconseja su aprobación en PRIMERA LECTURA. -----

Asunto 1335/2018 – Expediente 526/1991. Del Bloque PRO. Proyecto de Ordenanza mediante el cual se insta al DEM a que exceptúe de la Ordenanza Municipal N°2372 a la Sra. GAUNA, Gloria y PÉREZ, Guillermo Oscar, ambos titulares del local "Placeres del Beagle". Se aconseja girar a la COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL. -----

Asunto 1319/2018 – Expediente 25/2015. De la Sra. María Alejandra VEGA. Solicita se traten los siguientes temas: veredas; cartelería barrio Fernando Le Martial y Arroyo 2; limpieza en el caminito de los presos. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. -----

(Handwritten signatures)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Federico Julio SCHREIBER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 1293/2018 – Expediente 119/2018. De la Sra. Mónica PINTOS, directora de la Escuela Provincial N° 47. Remite solicitudes formuladas por los alumnos de la institución. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. -----

Asunto 1230/2018 – Expediente 234/2013. Del Sr. Gerardo MARTENS, Gerente General de de la firma Ushuaia Vision S.A. Solicita se aclare el alcance de la condición impuesta por la Ordenanza N° 5460. Se aconseja aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN al interesado, remitiendo copia de la OM 5460. -----

Asunto 1125/2018 – Expediente 1048/1998. De Vecinos de Valle de Andorra. Solicitan audiencia con los señores concejales para tratar la problemática actual del barrio. Se aconseja girar a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.

Los concejales presentes, resolvieron por unanimidad dar Pre-Dictamen y posterior giro a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1423/2018 – Expediente 162/2005. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expte. DU 10114/2018 mediante el cual se exceptúa al CPU sobre Retiro Frontal a la obra ubicada en la parcela 4, del macizo 7, de la sección L. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

Asunto 1225/2018 – Expediente 1262/1998. Del Bloque ECoS. Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora el artículo 2bis de la OM 5460 y OM 5228. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

Asunto 1213/2018 – Expediente 124/2012. De Comisión Policía Municipal. El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN, de acuerdo con el proyecto remitido por los alumnos. -----

Asunto 1131/2018 – Expediente 99/2018. Del Sr. Silvio Alejandro FLORES. Solicita autorización para colocar un kiosco en su domicilio, ubicado en la calle Valle de los Coihues 797 del Valle de Andorra. Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN. -----

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Rodolfo Julio Schreiner
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 1106/2018 – Expediente 211/2013. Del Arq. Leonardo LUPIANO. Remite proyecto para denominar "Paseo de los Italianos" al espacio verde lindero al arroyo Buena Esperanza. Se resuelve aprobar Pre Dictamen. -----

Se resolvió remitir Notas de Comisión a referidos a los siguientes asuntos: -----

Asunto 1308/2018 – Expediente 839/2006. Del Sr. Héctor Hugo LÓPEZ. Solicita se le ceda media hectárea en el área del relleno sanitario. Se aprueba Nota de Comisión remitiendo las actuaciones al Co.P.U. solicitando opinión técnica. -----

Asunto 1122/2018 – Expediente 34/2014. De la Mesa de Salud de las Organizaciones Sociales Ushuaia. Solicitan un espacio en el Paseo de las Rosas para emplazar el busto del Dr. René Favalaro. Se aprueba Nota de Comisión al DEM solicitando opinión técnica respecto del emplazamiento del busto en el sector indicado. Se invita a participar de la próxima reunión de comisión. -----

Asunto 1246/2018 – Expediente 107/2018. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 1572/2018 por el cual se aprueba Acta Complementaria N°12787 a los fines de las autorizaciones referenciadas en el art 3° del acto administrativo. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1215/18 – Expediente 565/1995. Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1100/18 – Expediente 23/2011. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expediente DU 7497-2018 por el cual se solicita la modificación del art 2 de la OM 4851, predio C-19-13, Sosa Fueguina S.A. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. -----

Asunto 1095/2018 – Expediente 251/1995. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece para la parcela 3, macizo 37, de la sección J la zonificación R3. IMBERT, Adolfo. Barrio Hipico. Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA VERDADERA
Federico Julio SCHRÄNER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Siendo la hora 14:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----